



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137-2025-MDT/A

El Tambo, 19 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Memorandum N° 0202-2025-MDT/ALC, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía, respecto a la delegación de funciones políticas, a la Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum N° 0202-2025-MDT/ALC, de fecha 19 de marzo de 2025, el Titular solicita la emisión de la resolución de alcaldía a la regidora, Gregoria Estela Auris Rojas, el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, para los días 20 y 21 de marzo del año en curso, debido a que el suscrito tendrá una reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y El Congreso de la República, en la ciudad de Lima.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -- DELEGAR, las funciones políticas del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a la señora Regidora GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS, durante los días 20 y 21 de marzo del año en curso, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



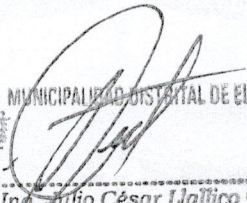
Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y la notificación a la señora Regidora Gregoria Estela Auris Rojas, para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

